

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Murillo, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Requíerese al Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MONTOYA, en su calidad de Curador Ad Liten, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a aceptar el cargo designado en providencia del 13 de noviembre de 2020.

De no hacerlo dentro del término concedido, por secretaría se procederá a compulsar copias ante el Consejo Seccional de la Judicatura, conforme lo establece el No. 7º del ART. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JHONATAN UGUSTO CASTAÑO CALENTURA